

DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
DE ATENCION Y ASISTENCIA  
1454-2010

**RESOLUCION**

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

**NADIA IVETTE VASQUEZ MARTINEZ**

**R.U.T. N° 11.500.319-4**

**GIRO: PANADERIA, PASTERIA, FABRICA DE EMPANADAS, ROTISERIA**

**PLEITEADO N° 383 - COMUNA DE PADRE LAS CASAS**

**TEMUCO, 13 de Mayo de 2010**

EX-DRE.09.00 N° 2544 / VISTOS: La solicitud de fecha 30 de Abril del 2010, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 5422 de 30.10.2009, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

PLEITEADO N° 383 -- COMUNA DE PADRE LAS CASAS

RES. N°	FECHA	MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL	CAJA
5422	30.10.2009	ELCA-UNIWELL	LX-5700	40408060	104857	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 5422 de 30.10.2009, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO.)

**JUAN MARTINEZ VIDAL**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO PLATAFORMA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

**WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO**  
**SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA**

JMV/ilm

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO PLATAFORMA (3)